

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063731
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	22	Marzo	2023			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A-6. L-A						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen					Destino	
Nombre: Miguel Pérez Pérez					Nombre: Luis Manuel Hernández	
Teléfono: 713-1313100					Teléfono: 713-1313100	
CURP: PERA85050511HARRLOS					CURP: HEJL800907HAGRR503	
Rancho/UPP/PSG:					Rancho/UPP/PSG:	
Calle: Centro La Blanca					Calle: Av. Ferrerarril	
Localidad: Sancti Spiritus					Localidad: Doctores	
Municipio: Hidalgo					Municipio: Actopan	
Estado: Hidalgo					Estado: Hidalgo	
C.P.: 42621					C.P.: Hidalgo	
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Luis Emir Hernández MTZ			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: FORD Super Duty	Modelo: 2019		
Placas: HL 1625-6			Color: Kola	Capacidad: 1500	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Actopan, Progreso, Mixquiahuala y destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:	
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
13	Ovinos	Crillos	Hym			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
063731						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				13 (Trece)		

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.